DANIEL FERNANDO FINO TUTA

DIRECCION – carrera 1ra # 6 20 -24 Santana

(Boy) Teléfono – Celular: 3134844417

danielfino1998@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Veterinario altamente motivado con especialización en sanidad animal y dedicación para promover el bienestar y la salud de los animales; con experiencia sólida en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades, así como en la gestión integral de la salud animal, enfocado en la ética profesional, la compasión y la aplicación de estos en la medicina veterinaria para ofrecer un cuidado óptimo.

DATOS PERSONALES

Nombre.	Daniel Fernando Fino Tuta.
Lugar de nacimiento.	Duitama Boyacá.
Fecha de nacimiento.	Agosto 26 de 1998.
Cedula de ciudadanía.	1057517002 – Santana Boyacá.
Estado civil.	Soltero.
Tarjeta profesional.	43136 COMVEZCOL.

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudiante de posgrado.	Especialización en sanidad animal. Fundación universitaria Juan de Castellanos. Tunja Boyacá 2020- 2021.
Estudios universitarios.	Fundación universitaria Juan de Castellanos. Tunja Boyacá 2016 – 2020.
Educación básica.	Escuela industrial de Oiba. Oiba Santander 2003 – 2015.

PRACTICAS EXTRAMURALES

Pasantía profesional asociada a sanidad, bienestar, reproducción, Productividad.
Empresa villa león S.A.S, hato ganadero y lechero.
Cerinza Boyacá Julio 2020 – noviembre 2020.

Clínica de pequeños y grandes animales.
Fundación universitaria Juan de Castellanos,
Tunja Boyacá, enero 2020 – abril 2020.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Fundación Voz Animal
Diciembre 2020- Actualmente

Administración Municipal Otanche Boyacá 11 de marzo hasta el 20 de diciembre del 2021
28 de marzo hasta el 28 de diciembre del 2022
1 de julio hasta el 18 de diciembre del 2023.

Administración Municipal
Otanche Boyacá, junio 2023 – noviembre 2023

Hospital Veterinario de Suba LTDA
El 01 de Julio de 2021 hasta 31 julio de 2023,

REFERENCIAS FAMILIARES

Enith Luceiderth Tuta Castro.
Directivo docente maestría en administración y planificación educativa
Coordinadora de la institución Educativa pablo sexto Sotaquira Boyacá, Teléfono – 3124078102.

Fredy Fernando Fino Hernández.
Administrador de empresas agropecuarias; Magister en desarrollo rural. Santana Boyacá, Teléfono - 3106662426.

REFERENCIAS PERSONALES

Ariel Cáceres león
Profesional en comercio internacional
Cerinza Boyacá, Teléfono – 3132829943

Ricardo Andrés Torres
camelo. Médico veterinario.
Barbosa Santander, Teléfono – 3123659352.

Libardo Villamil
Cano.
Comerciante.
Cúcuta Santander, Teléfono – 3176823923.

REFERENCIAS LABORALES

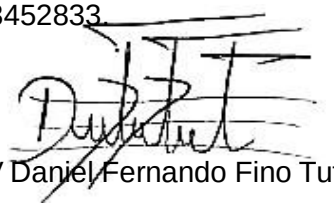
Dra. Laura Abaunza Hurtado
Médico veterinario especialista en cirugía oncológica
Teléfono; 3107929779

Dr. Luis Francisco Daza Téllez.
Médico Veterinario.

Bogotá D.C., Teléfono; 3105583310

Dr. Daniela Sierra Velandia
Medico veterinario especialista en sanidad animal.
San Pablo de Borbur Boyacá; Teléfono; 314 3426698

Ing. Luis Francisco Alcázar.
Administrador empresa Villa León S.A.S.
Bogotá D.C, Teléfono – 3153452833.



MV Daniel Fernando Fino Tuta

CC. 1057517002 de Santana Boyacá


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.057.517.002
FINO TUTA
APELLIDOS
DANIEL FERNANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1998
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
29-AGO-2016 SANTANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0725000-01271299-M-1057517002-20211204
00772 01460A 1
9917708779

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
43136



DANIEL FERNANDO FINO TUTA
DI: 1057517002 de Santana
Médico Veterinario
Fundación Universitaria Juan de Castellanos

Acuerdo 1729 de 2021-03-05 Pdte : **Terasa Carvajal Salcedo**

G. UCROS U. y CIA. 8109789

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia y de la Zootecnia en Colombia

www.consejoprofesionalmvz.gov.co
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.


VIGILADA MINEDUCACIÓN
Juan D Castellanos
Fundación Universitaria
ESPECIALISTA EN SANIDAD ANIMAL
DANIEL FERNANDO FINO TUTA
CC 1.057.517.002
EGRESADO


Juan D Castellanos
Fundación Universitaria
VIGILADA MINEDUCACIÓN
Este carné es personal e intransferible.
Es el único documento válido como identificación ante las autoridades de la Universidad.
Firma Autorizada

Juan D Castellanos
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1908 del MEN, 5 de Agosto de 2002

Confiere el título de:

Especialista
en Sanidad Animal

A

Daniel Fernando Fino Tuta

C. C. Nº 1.057.517.002 de Santana

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la ley y los reglamentos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja
Boyacá
30 de Julio de 2021

RECTORIA

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Secretaria General

Libro de Registro Nº 55 Folio Nº 134 Diploma Nº 31227

Código SNIES: 104713

Juan D Castellanos
Fundación Universitaria
Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002
NIT: 800.057.330-3
Vigilada MINEDUCACIÓN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

1740

En la ciudad de Tunja, Boyacá, Colombia, el veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020), se llevó a cabo el Acto Público de Graduación, en el cual la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, previo juramento reglamentario, confirió el título de

MÉDICO VETERINARIO

A, Daniel Fernando Fino Tuta, identificado con cédula de ciudadanía 1.057.517.002 de Santana, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias reglamentarias y las normas legales, por lo cual se le otorga el diploma 30492, registrado en libro 54, folio 66, número 32887. El Programa está aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, mediante Acuerdo 198 del veinticinco (25) de febrero de dos mil tres (2003) y registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior "SNIES", bajo código 19160. En fe de lo anterior la presente Acta General de Grado se firma en Tunja, hoy veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020). Firmado por el Padre Luis Enrique Pérez Ojeda, Rector y Representante legal; Padre Oswaldo Martínez Mendoza, Vicerrector Académico; Giovanni Moreno Figueredo, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales y Rosa Prescelia Ayala Becerra, Secretaria General. La presente Acta Individual de Grado se firma en Tunja, el veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL

Juan D Castellanos
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002

ACREDITACIÓN

Confiere el título de:

Médico Veterinario

A

Daniel Fernando Fino Tuta

C. C. Nº 1.057.517.002 de Santana

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la ley y los reglamentos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja
Boyacá
22 de diciembre de 2020

Rector

Decano de la Facultad

Vicerrector Académico

Secretaria General

Libro de Registro Nº 54 Folio Nº 066 Diploma Nº 30492

Código SNIES: 19160

La República de Colombia
y en su nombre la

Escuela Industrial de Oiba

Oiba - Santander

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental de Santander según Resolución No.015996 del 01 de noviembre de 2012.

Confiere a:

Daniel Fernando Fino Tuta

Identificado(a) con T.I. No. 980826-56227 Expedida en Moniquira

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial
Especialidad Mecánica Industrial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral Correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I del Establecimiento.

Rector,

Joel Cala Calvete
C.C. 91.107.048 de Socorro

Secretaria,

Martha Cecilia Plata Mejía
C.C. 28.268.005 de Oiba

No requiere registro según decreto No. 921 del 06 de mayo de 1994 expedido por el MEN

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 03 Folio No. 39 Diploma No. 17

Dado en Oiba, Santander a, 04 de diciembre del año 2015.

ESCUELA INDUSTRIAL DE OIBA

"Camino a la excelencia"

OIBA - SANTANDER

DANE 26850000025

INSCRIPCIÓN 001

JORNADA MAÑANA

Acta Individual de Grado

En la ciudad de OIBA a los 4 días del mes de DICIEMBRE del año 2015 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria en la oficina de la rectoría de la ESCUELA INDUSTRIAL DE OIBA Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de educación media TÉCNICA y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER para otorgar el titulo de BACHILLER TÉCNICO EN LA MODALIDAD INDUSTRIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN 015996 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2012.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media TÉCNICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

ESPECIALIDAD MECÁNICA INDUSTRIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

DANIEL FERNANDO FINO TUTA

T.I 980826-56227 DE MONIQUIRA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 62 de fecha DICIEMBRE 4 DE 2015 que consta de 59 estudiantes y que inicia con el nombre de APONTE MORA LIZBETH JULIANA y cierra con el nombre de TRASLAVIÑA DELGADO JHON SEBASTIAN.

Firmada y sellada por JOEL CALA CALVETE (Rector)

y MARTHA CECILIA PLATA MEJÍA (Secretarioa).

Dada en OIBA a los 4 días del mes de DICIEMBRE del año 2015

Firmado y Sellado por

Rector(a).
C.C. No. 91.107.048 DE SOCORRO

Secretario(a).
C.C. No. 28.268.005 DE OIBA

Diploma No. 17

ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO
PROAGROPEC
NIT. 900266147-0

La Asociación Colombiana de Profesionales del Sector Agropecuario "PROAGROPEC"

CERTIFICA:

Que el Señor ***DANIEL FERNANDO FINO TUTA***, identificado con la cedula de ciudadanía ***1.057.5170.002 de Santana Boyacá***, prestó sus servicios como Médico Veterinario, Especialista en Sanidad Animal, según las siguientes ordenes de prestación de servicios:

CONTRATO: Prestación de servicios N° 15032021, No MO-015032022 y N° MO-13032023, celebrado entre la ***ASOCIACION PROAGROPEC*** y ***DANIEL FERNANDO FINO TUTA***

OBJETO: Prestación de servicios Profesionales, para atender a pequeños y medianos productores pecuarios del municipio de Otanche, mediante la Extensión Agropecuaria

CARGO. Médico Veterinario, línea productiva ganadería

PERIODOS: 11 de marzo hasta el 20 de diciembre del 2021
28 de marzo hasta el 28 de diciembre del 2022
1 de julio hasta el 18 de diciembre del 2023

En constancia se firma a solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de enero del 2024

Cordialmente

JAIRO ALONSO GARCIA SANCHEZ
7.171.358 de Combita
R/L PROAGROPEC

FUNDACION VOZ ANIMAL
NIT.900.234.677-5

Zipaquirá, Julio 2024

Como representante legal de la Fundación Voz Animal, María Cristina Calderón Cadavid con cedula de ciudadanía N. 21.068884 de Usaquén.

CERTIFICO QUE:

El doctor DANIEL FERNANDO FINO TUTA con cedula de ciudadanía N. 1057517002 de Santana Boyacá TP 43136 COMVEZCOL y fecha de grado 22 de Diciembre de 2.020, labora para nuestra Fundación desde el 28 de diciembre de 2020 a la fecha desempeñándose como Médico cirujano veterinario, especialista en sanidad Animal en las campañas masivas de esterilización canina y felina en las campañas masivas que realiza la Fundación Voz Animal a través de unidades móviles en los diferentes municipios de Cundinamarca.

Contratos realizados como médico veterinario especialista en sanidad animal Zipaquirá SAMC 016-2023, Tocancipa, 565 MT 2023, Tocancipa 449-2022, Tocancipa 179 -2021, CTO 303 MT 2020 Municipio de Tocancipá, S-MC-2020-0492 Municipio de Sopo, 467-2020 Municipio de Zipaquirá, Cajicá, 005 -2015 Municipio de Sesquilé, D-CV-2014-0017 Municipio de Sopo.

Dado en Zipaquirá a los veinticuatro días del mes de Julio de 2024

María Cristina Calderón Cadavid
CC. 21.068.884 de Usaquén

HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LTDA
NIT. 830136803-3

EL SUSCRITO SUBGERENTE

LUIS FRANCISCO DAZA TELLEZ

IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 79.615.435

CERTIFICA

Que el señor DANIEL FERNANDO FINO TUTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10057517002, laboró en el Hospital Veterinario de Suba Limitada, desde:

El 01 de julio de 2021 hasta 31 de diciembre de 2022 como Médico Veterinario Anestesiólogo, en Unidad Móvil en Jornadas de esterilizaciones masivas de caninos y felinos.

El 02 de enero de 2023 hasta 31 julio de 2023, como Médico Veterinario Cirujano, Unidad Móvil en Jornadas de esterilizaciones masivas de caninos y felinos.

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de enero 2024.

LUIS FRANCISCO DAZA TELLEZ
Subgerente Hospital Veterinario de Suba Limitada
CEL. 3105583310

CERTIFICACIÓN LABORAL – MÉDICO VETERINARIO CIRUJANO

MÉDICOS VETERINARIOS SIN FRONTERAS
NIT: 901.650.285-9
Cra 14 #12-55 Granada, Cundinamarca
medicosveterinariosinfronteras@gmail.com
310 792 9779

CERTIFICA QUE:

El doctor **Daniel Fernando Fino Tuta**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.057.517.002** de Santana (Boyacá) y tarjeta profesional No. **43136 COMVEZCOL**, labora actualmente en nuestra organización desde el **6 de enero de 2023**, desempeñando el cargo de **Médico Veterinario Cirujano**.

Durante este tiempo, ha realizado funciones relacionadas con la **cirugía de pequeños animales**, especialmente en el marco de campañas de **esterilización masiva canina y felina**, contribuyendo con profesionalismo, ética y compromiso al bienestar animal y al cumplimiento de los objetivos del programa.

El doctor Fino cuenta con formación especializada en **Sanidad Animal** y ha demostrado ser un profesional altamente competente, responsable y comprometido con la salud pública y el bienestar animal.

Se expide la presente certificación, en **Granada, Cundinamarca**, a los **25 días del mes de julio de 2025**, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Laura Esperanza Abaunza Hurtado
Representante Legal
Médicos Veterinarios Sin Fronteras

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.981 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **DANIEL FERNANDO PINO TUTA**
- Cédula de ciudadanía No: **1.057.517.082 de Santana**
- Matrícula Profesional No: **43.136**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Fundación Universitaria Juan de Castellanos**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1057517082_cnmv849**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaría 51 bajo el No. 2338"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (02) días del mes de Julio de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional